

que él me dispensa... Yo he sido lo suficientemente villano para hablar de un hombre á quien no conocía, sólo porque me era antipático su origen... Si usted quiere hacerme la merced de ser mi amigo, antes me ha de hacer la de perdonarme.

Bravo se había quedado parado y sin saber qué hacer; pero al oír aquello fué más grande su confusión. Trató de coger por sorpresa la diestra de Ocampo; pero éste, previéndolo, la escondió de nuevo y le dijo:

— Veo que es usted tan generoso que conviene en perdonarme; pero yo no debo aceptar su perdón si no es público y claro... Dígame, si quiere complacerme: «Melchor Ocampo, yo te perdono.»

Antonio se resistía, buscaba fórmulas de acomodo, pero al fin hubo de transigir, y de pronunciar con voz de doctrino que recita una lección: «Melchor Ocampo, yo te perdono.»

El grande hombre estrechó entre sus brazos al español, le dió muchas y muy cariñosas enhorabuenas y se ofreció su amigo para siempre.

El concurso aplaudía, lloraba y ponía en las nubes la lealtad de Ocampo y la modestia de Bravo, declarándolos dignos el uno del otro por sus almas hermosísimas.



CAPITULO X

Vientos de Reforma

GUARDO entre mis papeles uno viejo, raído, amarillo, con tachaduras en el texto y anotaciones en las márgenes, sin principio, sin fin y sin enlace. Está escrito de mi letra y enmendado y corregido de otra cursiva, amplia y firme, que me recuerda el espíritu de elección que ordenó á su mano trazar aquellos caracteres.

Dice mi manuscrito: «Hoy, cinco de Julio de 1859, á las once de la noche concluimos el señor Ocampo de dictar y yo de escribir el manifiesto de «El Gobierno constitucional á la Nación», que venía el señor ministro elaborando desde fines del mes pasado.»

Copio con amor algunos párrafos de ese escrito, que valé más, para mí, que el plan de Iguala que nos libertó

del dominio de España; que el plan de Ayutla, que nos quitó la tiranía de Santa Anna, y que la misma Constitución del 57, que nos separó de muchas cosas viejas.

Debo advertir que el contenido de este manifiesto se había discutido en reuniones de gabinete durante más de quince días, y que era materia de disputa entre todos los liberales desde hacía más de un año.

«La nación, dice el papel, se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el Gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse á la nación y hacer escuchar en ella la voz de sus más caros intereses y derechos, no sólo porque así se informará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir contra sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve á la República.»

Luego entraba á detallar el señor Ocampo lo que el Gobierno se proponía hacer.

«En primer lugar, decía, para poner un término de-

finitivo á esta guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y desarmar de una vez esa clase de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, creo indispensable:

Primero: Adoptar como regla general invariable la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

Segundo: Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

Tercero: Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y en general todas las congregaciones ó corporaciones que existan de esa naturaleza.

Cuarto: Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose los que actualmente existen en ellos con los capitales ó dotes que cada una haya introducido y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en los respectivos templos.

Quinto: Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular, con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el importe

de sus dotes y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de su valor títulos de la deuda pública y de la capitalización de empleos.

Sexto: Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles á los párrocos por sus servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual bien distribuído basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.»



CAPITULO XI

Llevando la antorcha sagrada

UN día, á principios de Agosto, interrumpió el señor Ocampo el dictado de una carta, y me dijo con el ademán resuelto que acostumbraba:

— Señor la Llana, usted puede prestar un buen servicio á la causa: se acaban de expedir las Leyes de Reforma, que significan la ruptura del último vínculo entre el México viejo y el México nuevo, entre la tradición y la idea moderna, entre lo podrido y lo inútil, y lo pujante y lozano. Nuestros enemigos nos han hecho el inmenso servicio de dar á conocer la nueva obra; si no fuera por la torpeza de los mochos, difícilmente habríamos logrado promulgar las disposiciones nuevas; pero se necesita también alguien que lleve copias autorizadas de las Leyes y las dé á conocer fuera, única manera de que no se tome